

RESOLUCION No. 06.Q.II. **2880**

DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
**DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No.06.Q.II.2331 de 5 de julio del 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra GILANCIA, INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES VINCUAL CÍA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE con la mencionada Resolución se notificó mediante oficio circular el 7 de julio del 2006;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Superintendencia el 4 de agosto del 2006, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. II.DJDL.06.1575 de 10 de agosto del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución Masiva No.06.Q.II.2331 de 5 de julio del 2006, en lo que corresponde a VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES VINCUAL CÍA. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nros. ADM-03193 de 13 de junio del 2003 y ADM-06257 de 31 de julio del 2006;

RESUELVE:

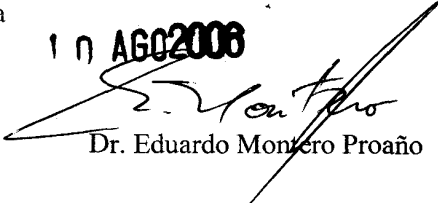
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Masiva No.06.Q.II.2331 de 5 de julio del 2006, en lo que corresponde a VIGILANCIA INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES VINCUAL CÍA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía señalada en el artículo primero de esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

17 AGO 2006


Dr. Eduardo Montero Proaño

LACH/
Exp.87459
Trámite 22878-0